



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0403)
16 MAYO 2016

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva- Comfamiliar del Huila."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda: "*3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió, libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva-Comfamiliar del Huila."

Que según prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva-Comfamiliar del Huila."

Que según lo dictamina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Orosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva-Comfamiliar del Huila, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva- Comfamiliar del Huila, e identificado en proceso con el código unificado 1166, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2016IE0005023 del 05 de Mayo de 2016, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 46.

Que según lo advierte el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva-Comfamiliar del Huila."

representante de las mismas ante el Comité Financiero indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el párrafo anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1, artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil quinientos cuarenta y tres millones setecientos noventa y ocho mil setecientos pesos M/cte. (\$3.543.798.700.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el Decreto 1077 de 2015 en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva-Comfamiliar del Huila."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por valor de tres mil quinientos cuarenta y tres millones setecientos noventa y ocho mil setecientos pesos M/cte. (\$3.543.798.700.00), para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, que cumplieron con los requisitos para el proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva- Comfamiliar del Huila, e identificado en proceso con el código unificado 1166, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al acta de Comité Financiero No. 92 de 2016, como se relaciona a continuación:

IV CENTENARIO SECTOR MA PAULA AGRUP A, B Y C Cod. 1166									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
1	80903	7689296	SANDRO JAVIER	QUINTERO	\$ 3.669.674,00	31/07/2015 11:01	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
2	75547	7703699	HUGO ANDRES	LOZANO PEÑA	\$ 3.442.059,00	22/06/2015 17:31	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
3	75562	7705599	GIOVANNI	JIMENEZ LISCANO	\$ 3.398.378,00	23/06/2015 08:10	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
4	76518	7706961	YEHISON CARLOS	PABON CRUZ	\$ 4.519.898,00	30/06/2015 07:24	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
5	79825	7709759	RICARDO	VALERO CUELLAR	\$ 5.830.964,00	27/07/2015 14:34	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
6	80377	7710919	ALEXANDER	RAMIREZ OVIEDO	\$ 20.607.111,00	29/07/2015 11:51	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
7	75666	7711419	JOSE HELLER	MEDINA ARTUNDUAGA	\$ 10.464.581,00	23/06/2015 11:16	25,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
8	80521	7712125	CARLOS FRANCISCO	HERNANDEZ TOVAR	\$ 4.119.903,00	29/07/2015 17:29	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
9	80333	7712842	JHON PAVER	YAIMA GONZALEZ	\$ 4.075.317,00	29/07/2015 10:55	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
10	81252	7713847	ARNOVY	ANDRADE MOSQUERA	\$ 2.924.948,00	04/08/2015 17:34	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
11	81002	7720536	EDINSON ANDRES	OLIVEROS ROJAS	\$ 6.108.756,00	03/08/2015 09:55	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
12	76969	7721362	JAIRO FRANCISCO	OCHOA MENDEZ	\$ 20.607.111,00	01/07/2015 17:09	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
13	75643	7725883	JESUS ELIECER	PERDOMO SALAZAR	\$ 5.925.973,00	23/06/2015 10:35	25,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
14	76012	7726611	WILFOR MILLER	CHAVEZ ARREGOCES	\$ 3.548.451,00	25/06/2015 10:33	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
15	75500	7726805	CARLOS AUGUSTO	AROCA CHAVARRO	\$ 2.692.714,00	22/06/2015 15:24	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva-Comfamiliar del Huila."

16	81014	7729219	ESNEIDER	GONZALEZ GULUMA	\$ 2.768.795,00	03/08/2015 11:24	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
17	80859	7731367	DIEGO ARMANDO	LUNA POLANIA	\$ 7.056.492,00	31/07/2015 09:04	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
18	79395	7732888	CARLOS FERNANDO	VILLARREAL PENAGOS	\$ 20.607.111,00	22/07/2015 14:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
19	79759	7733195	ALVARO	PASTRANA VARGAS	\$ 10.617.645,00	27/07/2015 08:42	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
20	79295	12124155	NICTOR	VARGAS	\$ 20.607.111,00	22/07/2015 08:14	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
21	75623	12129493	JAIME	CAÑON PARRA	\$ 6.538.334,00	23/06/2015 10:09	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
22	79598	12130124	ARNULFO	RAMIREZ GUTIERREZ	\$ 3.261.310,00	23/07/2015 11:01	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
23	79651	12141342	GUIDO ALBERTO	ROSERO BELTRAN	\$ 20.607.111,00	23/07/2015 16:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
24	80258	12195948	JAIRO	ARDILA RIOS	\$ 4.173.200,00	29/07/2015 09:17	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
25	80861	12196039	FERNANDO	TORRES CASTELLANOS	\$ 5.242.366,00	31/07/2015 09:10	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
26	75528	12247170	JOSE EGIDIO	RAYO GOMEZ	\$ 20.607.111,00	22/06/2015 16:29	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
27	75550	12255878	NELSON	TOVAR LOSADA	\$ 4.759.332,00	22/06/2015 17:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
28	81482	12256336	MAURICIO	SANCHEZ NARVAEZ	\$ 20.607.111,00	05/08/2015 15:38	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
29	76154	12259262	ULDARICO	MUÑOZ TRUJILLO	\$ 7.994.000,00	25/06/2015 15:17	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
30	76046	12272914	JORGE ENRIQUE	PERDOMO MEDINA	\$ 5.537.193,00	25/06/2015 11:32	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
31	75485	12325180	WILMER	POLO TOLEDO	\$ 11.322.032,00	22/06/2015 14:30	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
32	75507	13526185	CAMILO	RUIZ	\$ 20.607.111,00	22/06/2015 15:51	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
33	81410	17635266	PEDRO PABLO	BERNAL GONZALEZ	\$ 5.291.900,00	05/08/2015 11:36	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
34	80567	17651730	MAURICIO	VILLEGAS TORRES	\$ 20.607.111,00	30/07/2015 08:46	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
35	79726	24674330	DORIS	BAQUERO YEPEZ	\$ 20.607.111,00	24/07/2015 15:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
36	75694	26423352	ERIKA	CHILITO PEÑA	\$ 20.607.111,00	23/06/2015 11:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
37	80856	26423357	DEYFA	REINOSO ROJAS	\$ 3.597.772,00	31/07/2015 08:48	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
38	80850	26423780	SONIA YANETH	MONTAÑEZ MANRIQUE	\$ 5.293.232,00	31/07/2015 08:32	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
39	81238	26425891	ANA ASCENETH	MENDEZ TORRES	\$ 3.605.555,00	04/08/2015 16:40	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
40	75753	26428727	GILMA JOHANA	MUÑOZ	\$ 9.413.619,00	23/06/2015 15:32	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
41	76894	26428830	LUZ MERY	CUESTA GAMBA	\$ 20.607.111,00	01/07/2015 11:37	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
42	81009	26429831	ERIKA PATRICIA	CERQUERA CERQUERA	\$ 7.188.014,00	03/08/2015 10:32	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
43	80860	26430022	DEYANIRA	PERDOMO PAMO	\$ 2.737.524,00	31/07/2015 09:06	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva-Comfamiliar del Huila."

44	79801	26431924	DIANA PATRICIA	CUESTA SUAREZ	\$ 20.607.111,00	27/07/2015 11:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
45	79431	26431957	OMAIRA ANDREA	YAIMA GONZALEZ	\$ 3.583.072,00	22/07/2015 15:41	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
46	80696	26433382	SANDRA ROCIO	CUENCA ALDANA	\$ 8.095.528,00	30/07/2015 14:28	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
47	81454	26537678	NANCY ESTHER	NIEVES ORTEGA	\$ 20.607.111,00	05/08/2015 14:43	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
48	80901	26644891	MARIA LIBIA	BUITRAGO SEPULVEDA	\$ 20.607.111,00	31/07/2015 10:56	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
49	79834	28821663	RUBY ALEXANDRA	BARRAGAN GARZON	\$ 7.862.434,00	27/07/2015 15:02	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
50	83825	29177573	ANGELICA	SANCHEZ VALENCIA	\$ 5.135.423,00	09/09/2015 11:45	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
51	81029	30204350	DORIS ELENA	GALVIS	\$ 8.496.490,00	03/08/2015 15:29	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
52	79812	36065266	ROCIO	PERDOMO LOSADA	\$ 3.247.652,00	27/07/2015 11:58	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
53	75789	36068717	AMANDA LUCIA	CALDERON NINCO	\$ 2.842.616,00	23/06/2015 16:50	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
54	79805	36068747	ROCIO	MEDINA COLLAZOS	\$ 4.404.709,00	27/07/2015 11:39	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
55	80776	36069297	LUZ FRANCY	MUÑOZ TOVAR	\$ 2.513.028,00	30/07/2015 18:37	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
56	80593	36069482	TULIA YHESENIA	DIAZ IPUZ	\$ 2.922.713,00	30/07/2015 09:21	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
57	75552	36159900	ARCELIA	CARRERA TRUJILLO	\$ 20.607.111,00	23/06/2015 07:45	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
58	76192	36174706	YOLANDA	GONZALEZ	\$ 3.172.533,00	25/06/2015 16:00	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
59	81363	36176411	MARGARITA	TAFUR MORENO	\$ 3.778.192,00	05/08/2015 10:18	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
60	75506	36177975	CLARA	CUELLAR SANCHEZ	\$ 3.350.910,00	22/06/2015 15:42	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
61	76520	36184729	YDALI	PEREZ	\$ 3.828.563,00	30/06/2015 07:28	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
62	79646	36272952	GLORIA IMELDA	MURCIA ORTEGA	\$ 20.607.111,00	23/07/2015 16:24	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
63	81549	36281677	MARY	SANCHEZ MOLANO	\$ 20.607.111,00	06/08/2015 09:23	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
64	75543	36300413	JAZMIN LORENA	MARTINEZ JOVEN	\$ 3.185.847,00	22/06/2015 17:15	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
65	80551	36301809	KELLY JOHANNA	PASTUSO CALDERON	\$ 5.522.082,00	30/07/2015 08:12	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
66	80893	36303749	SANDRA MILENA	CAMARGO VELASQUEZ	\$ 3.298.935,00	31/07/2015 10:44	25,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
67	80472	36303910	MARIA CRISTINA	TEJADA JARA	\$ 11.751.272,00	29/07/2015 16:03	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
68	81346	36304953	SANDRA MILENA	GOMEZ CERQUERA	\$ 20.607.111,00	05/08/2015 09:44	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
69	75680	36305261	ANA MILENA	MORALES PEREZ	\$ 6.090.403,00	23/06/2015 11:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
70	79435	36305418	ROSA TULIA	FALLA TRIVIÑO	\$ 3.231.319,00	22/07/2015 15:52	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
71	80755	36307195	ROSALBA	CHAVARRO RAMIREZ	\$ 2.678.260,00	30/07/2015 17:16	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva-Comfamiliar del Huila."

72	75700	36307445	ADRIANA MARIA	MEDINA TOVAR	\$ 3.288.505,00	23/06/2015 12:12	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
73	81627	36308630	ANGELICA MARIA	GONZALEZ CARVAJAL	\$ 4.394.243,00	06/08/2015 15:10	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
74	79915	36308865	MERCEDES	ROJAS VIDAL	\$ 4.950.530,00	27/07/2015 17:50	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
75	75520	36309238	IVONNE JOHANNA	SERRATO VALDERRAMA	\$ 3.862.690,00	22/06/2015 16:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
76	80662	36309497	ESTHER	MONTEALEGRE GUZMAN	\$ 5.890.362,00	30/07/2015 11:34	25,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
77	79390	36312019	MARIA CATALINA	VARGAS RODRIGUEZ	\$ 6.543.752,00	22/07/2015 12:08	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
78	80339	36313080	LORNA MERCEDES	MOYA PASCUAS	\$ 2.665.525,00	29/07/2015 11:01	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
79	80256	36313695	LINA MARIA	YOSA VARGAS	\$ 7.120.781,00	29/07/2015 09:15	25,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
80	75937	36314659	AIDA KENNY	CABRERA URRIBAGO	\$ 3.879.436,00	24/06/2015 17:09	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
81	81439	36347244	MAGDA LORENA	PERDOMO FLOREZ	\$ 3.424.787,00	05/08/2015 14:14	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
82	76739	36347284	LILIANA	PECHENE MURCIA	\$ 20.607.111,00	30/06/2015 15:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
83	76158	36381675	VILMA	CALAMBAS TOMBE	\$ 5.086.865,00	25/06/2015 15:22	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
84	80658	36382009	DARLY	LEMUS ORTIZ	\$ 20.607.111,00	30/07/2015 11:21	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
85	81010	36382777	ELIZABETH	GONZALEZ TORRES	\$ 2.892.267,00	03/08/2015 10:41	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
86	75535	40079763	ANA DELSY	HURTATIZ PLAZA	\$ 5.881.156,00	22/06/2015 16:57	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
87	80915	41170201	MARGARITA	DUARTE RUBIO	\$ 20.607.111,00	31/07/2015 11:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
88	80646	52067190	YOMAIRA	HERNANDEZ MURILLO	\$ 3.232.745,00	30/07/2015 10:45	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
89	79309	52995533	BIBIANA	MONTEALEGRE RIVERA	\$ 7.339.649,00	22/07/2015 09:10	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
90	76923	55065600	SANDRA MILENA	ROJAS CHAVARRO	\$ 20.607.111,00	01/07/2015 14:53	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
91	83959	55131752	INDIRA	MEDINA RAMIREZ	\$ 4.327.389,00	10/09/2015 14:50	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
92	80771	55152941	AMPARO	VASQUEZ CHARRY	\$ 2.955.763,00	30/07/2015 17:58	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
93	81015	55156422	EIDE LUCIA	DIAZ TOVAR	\$ 4.248.666,00	03/08/2015 11:38	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
94	76930	55157203	SANDRA	NARVAEZ CUELLAR	\$ 20.607.111,00	01/07/2015 15:30	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
95	83979	55158394	OFELIA	QUINO JAVELA	\$ 3.088.868,00	10/09/2015 16:49	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
96	79350	55158695	ROSA MYRIAM	ALVAREZ DIAZ	\$ 20.607.111,00	22/07/2015 10:46	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
97	85318	55159708	LUZ MARY	TOLEDO CHARRY	\$ 4.486.645,00	09/10/2015 14:34	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
98	83763	55160859	ESPERANZA	POLANIA RODRIGUEZ	\$ 3.502.517,00	09/09/2015 08:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva-Comfamiliar del Huila."

99	79716	55163092	FLORANGELA	GONZALEZ BAUTISTA	\$ 20.607.111,00	24/07/2015 14:54	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
100	79970	55165083	NOHORA	CHALA CHALA	\$ 3.790.675,00	28/07/2015 09:16	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
101	80312	55165143	LILIANA	MEDINA LAGUNA	\$ 3.090.454,00	29/07/2015 10:27	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
102	80091	55167050	ADELINA	PEREZ	\$ 20.607.111,00	28/07/2015 15:03	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
103	81053	55168489	ESTELA	ORTEGA CRUZ	\$ 3.913.575,00	03/08/2015 17:10	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
104	80307	55168846	NORMA YELISSA	LOPEZ IPUZ	\$ 2.567.580,00	29/07/2015 10:23	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
105	81577	55168927	YANETH	LEYVA RUBIANO	\$ 20.607.111,00	06/08/2015 11:12	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
106	81013	55168943	EDNA MAYELY	MEJIA BARBOSA	\$ 5.821.249,00	03/08/2015 11:12	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
107	79654	55169979	ALBA ROCIO	ROJAS CADENA	\$ 4.739.367,00	23/07/2015 17:09	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
108	80943	55170181	SOL DISNEY	EPIA CASTAÑEDA	\$ 6.844.658,00	31/07/2015 15:25	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
109	75568	55170640	GLADYS MARIA	VASQUEZ RODRIGUEZ	\$ 3.401.223,00	23/06/2015 08:24	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
110	79298	55172840	BLANCA CONSTANZA	LOSADA ROJAS	\$ 2.604.162,00	22/07/2015 08:31	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
111	80710	55173410	BEATRIZ	VIDAL ESQUIVEL	\$ 4.077.894,00	30/07/2015 15:13	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
112	81370	55173697	MIREYA	MURCIA VEGA	\$ 2.928.656,00	05/08/2015 10:26	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
113	81408	55176364	MAGNOLIA	RODRIGUEZ ESCOBAR	\$ 2.848.070,00	05/08/2015 11:32	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
114	81075	55178497	LUZ BERLY	VARGAS ROJAS	\$ 5.134.284,00	03/08/2015 18:43	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
115	81236	55178546	OLGA PATRICIA	CARDOSO PARDO	\$ 20.607.111,00	04/08/2015 16:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
116	80888	55178766	FRANCIA INES	MAMIAN LIZCANO	\$ 3.467.351,00	31/07/2015 10:31	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
117	76017	55180133	ELCIDIA	ROJAS SOTELO	\$ 20.607.111,00	25/06/2015 10:42	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
118	77146	55194373	MARIELA	CHAVARRO ROJAS	\$ 20.607.111,00	02/07/2015 15:23	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
119	81404	55216118	MARTHA	ARIAS OVIEDO	\$ 2.790.673,00	05/08/2015 11:21	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
120	83626	59665463	JACKELINE	SOLIS OLMEDO	\$ 20.607.111,00	07/09/2015 17:09	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
121	81759	70113138	FRANCISCO ALEXIS	ARCE ARANGO	\$ 20.607.111,00	10/08/2015 09:40	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
122	75540	79820833	JUAN ENRIQUE	GARCIA PEÑARANDA	\$ 4.336.489,00	22/06/2015 17:07	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
123	75549	83086464	HERNEY	CHACON PERDOMO	\$ 9.480.731,00	22/06/2015 17:43	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
124	80119	83168832	JAVIER	RIVERA CAMACHO	\$ 20.607.111,00	28/07/2015 15:49	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
125	79660	83221200	HILDER	VARGAS PENAGOS	\$ 20.607.111,00	23/07/2015 17:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
126	84118	83224273	NORBERTO	MARIN MARIN	\$ 6.187.927,00	14/09/2015 16:11	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva-Comfamiliar del Huila."

127	80849	83235896	DIEGO ANDRES	TOVAR RAMIREZ	\$ 8.012.393,00	31/07/2015 08:32	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
128	80323	83235932	NELSON	PAREDES GONZALEZ	\$ 5.878.961,00	29/07/2015 10:41	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
129	75497	83241296	JAIME WILLIAM	DIAZ LASSO	\$ 3.556.450,00	22/06/2015 15:11	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
130	79374	86069864	MIGUEL	BLANDON CAMPOS	\$ 3.417.723,00	22/07/2015 11:31	25,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
131	79286	93296388	NELSON RENE	ECHEVERRY GOMEZ	\$ 3.000.329,00	21/07/2015 17:35	25,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
132	76521	93421885	YECID	ORTIGOZA DURAN	\$ 20.607.111,00	30/06/2015 07:34	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
133	75539	93453007	NELSON ROMILIO	OLIVEROS CASTILLA	\$ 12.417.184,00	22/06/2015 17:03	25,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
134	80546	1013623659	KELLY YURANY	VEGA ROCHA	\$ 2.684.885,00	30/07/2015 08:02	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
135	76872	1075208966	MAYURY	DIAZ OLIVEROS	\$ 20.607.111,00	01/07/2015 10:43	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
136	75499	1075212946	JOSE GREGORIO	PERDOMO BONILLA	\$ 2.735.436,00	22/06/2015 15:20	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
137	83706	1075216614	NANCY	GAVIRIA RICO	\$ 5.980.578,00	08/09/2015 14:31	25,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
138	75586	1075218833	YOMAIRA	MURILLO VELASQUEZ	\$ 20.607.111,00	23/06/2015 09:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
139	81005	1075218852	EDY JOHANNA	CAPERA VANEGAS	\$ 4.961.908,00	03/08/2015 10:10	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
140	79891	1075224288	DIEGO FERNANDO	ROJAS GAONA	\$ 20.607.111,00	27/07/2015 16:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
141	86169	1075226231	ROSA ALEJANDRA	SANCHEZ SANEZ	\$ 4.650.008,00	26/10/2015 12:00	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
142	80372	1075241055	KATHERINE	CORTES AGUIAR	\$ 20.607.111,00	29/07/2015 11:45	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
143	79301	1075243152	BEIDY ALEXANDRA	PEÑA CONDE	\$ 4.111.298,00	22/07/2015 08:46	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
144	79386	1075246008	CHRISTIAN	TORO ALVAREZ	\$ 20.607.111,00	22/07/2015 11:57	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
145	80760	1075246090	MAYERLI	ORTIZ ALVAREZ	\$ 4.648.813,00	30/07/2015 17:32	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
146	80471	1075249090	CLAUDIA XIMENA	PERDOMO COLLAZOS	\$ 3.874.252,00	29/07/2015 16:02	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
147	81069	1075249539	KATHERIN	CESPEDES FIGUEROA	\$ 3.855.381,00	03/08/2015 17:47	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
148	80182	1075250608	JULIETH IVON	BANGUERA ANGULO	\$ 20.607.111,00	28/07/2015 17:55	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
149	75593	1075252269	CONSTANZA	MANRIQUE SOTTO	\$ 3.478.454,00	23/06/2015 09:18	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
150	76879	1075255012	MAGDA LILIANA	CERQUERA CORTES	\$ 20.607.111,00	01/07/2015 10:59	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
151	77085	1075255232	MARIA FERNANDA	OSORIO ESQUIVEL	\$ 20.607.111,00	02/07/2015 11:05	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
152	76530	1075255643	YELENE LISBETH	PERDOMO LAGUNA	\$ 7.067.580,00	30/06/2015 07:51	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
153	80127	1075256485	ANGELA JOHANNA	GUTIERREZ QUIGUA	\$ 20.607.111,00	28/07/2015 16:02	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva-Comfamiliar del Huila."

154	81024	1075260957	LEIDY PAOLA	QUIMBAYO LOPEZ	\$ 3.889.778,00	03/08/2015 15:03	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
155	81105	1075261085	PAOLA ANDREA	VARGAS ROJAS	\$ 20.607.111,00	04/08/2015 08:47	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
156	75532	1075262201	ESTEFANIA	GALINDO BOTERO	\$ 14.838.930,00	22/06/2015 16:45	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
157	80270	1075262854	FRANCISCO ALEJANDRO	POLANCO ANDRADE	\$ 20.607.111,00	29/07/2015 09:32	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
158	81244	1075263435	ANDRES FELIPE	PADILLA CUELLAR	\$ 12.087.722,00	04/08/2015 16:59	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
159	81004	1075264180	EDNA ROCIO	CARDOZO TAFUR	\$ 4.912.214,00	03/08/2015 10:01	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
160	81250	1075264378	LISETH	CABRERA SEGURA	\$ 20.607.111,00	04/08/2015 17:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
161	81566	1075270938	MARIA ALEJANDRA	VARON MOLINA	\$ 20.607.111,00	06/08/2015 10:32	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
162	80243	1075280052	JUAN SEBASTIAN	VARGAS CHACON	\$ 3.325.811,00	29/07/2015 08:59	25,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
163	81729	1075280702	YURY CATHERINE	GUERRERO BENAVIDES	\$ 20.607.111,00	10/08/2015 08:52	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
164	75551	1075288329	JESSICA ANDREA	POLANIA FLOREZ	\$ 20.607.111,00	23/06/2015 07:31	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
165	77927	1077851361	LEIDY JOHANNA	PLAZA SILVA	\$ 3.043.832,00	08/07/2015 13:53	30,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
166	81016	1080183955	EDNA ROCIO	DIAZ SANTOS	\$ 5.837.891,00	03/08/2015 14:26	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
167	75585	1080183997	ALFONSO	CHAVARRO CALDERON	\$ 11.580.897,00	23/06/2015 09:09	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
168	80600	1081156785	MARISOL	MARIN CARMONA	\$ 3.637.673,00	30/07/2015 09:28	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
169	80835	1082802766	LEIDY JOHANA	ESQUIVEL GONZALEZ	\$ 20.607.111,00	31/07/2015 07:43	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
170	75515	1082803558	HERMINSO	VANEGAS REYES	\$ 7.818.527,00	22/06/2015 16:03	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
171	81242	1082804751	ALEJANDRA	CORTES RAMIREZ	\$ 6.733.378,00	04/08/2015 16:51	30,00	C.C.F. DEL HUILA - NEIVA	FONVIVIENDA
172	81551	1083874951	LEIDY	OCHOA ORTIZ	\$ 20.607.111,00	06/08/2015 09:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
173	75878	1127534433	JOHANNA ANDREA	ZAPATA CHILA	\$ 20.607.111,00	24/06/2015 11:39	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$3.543.798.700,00	cc

Según lo prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva-Comfamiliar del Huila."

ARTICULO SEGUNDO.- El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1 del libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2 artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTICULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva- Comfamiliar del Huila, e identificado en proceso con el código unificado 1166, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan ciento setenta y tres (173) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto IV Centenario Sector Ma Paula Agrup. A, B y C, ubicado en el municipio de Neiva en el Departamento del Huila y cuyo oferente es Unión Temporal Municipio de Neiva-Comfamiliar del Huila."

ARTICULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

16 MAYO 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Arellys Bravo Pereira
Proyectó: Claudia Paris